

PAUTAS PARA LA CATEGORIZACION.

Las mismas se encuentran desarrolladas en la Resolución Ministerial N° 811 (MECyT) de fecha 16 de Mayo de 2003. Particularmente en el Art. 18° del Anexo de la citada resolución se indican las categorías a las que los postulantes podrán presentarse, y los antecedentes que corresponderían para acceder a cada una de ellas:

Categoría I (uno):

- Que hayan desarrollado una amplia producción científica, artística o tecnológica, de originalidad y jerarquía reconocida, acreditada a través del desarrollo de nuevas tecnologías, patentes, libros, artículos publicados en revistas de amplio reconocimiento, preferentemente indexadas, invitaciones como conferencistas a reuniones científicas de nivel internacional, participación con obras de arte en eventos internacionales reconocidos y otras distinciones de magnitud equivalente, y
- Que hayan acreditado capacidad de dirección de grupos de trabajo de relevancia, y
- Que hayan formado becarios y/o tesis de doctorado o maestría, investigadores o tecnólogos del más alto nivel, y
- Que como docentes hayan alcanzado la categoría de profesor Titular, Asociado o Adjunto en la universidad que los presente. En el caso de que sean interinos, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria.

Categoría II (dos):

- Que hayan demostrado capacidad de ejecutar, dirigir y planificar en forma exitosa proyectos de investigación científica o de desarrollo tecnológico, acreditada a través de publicaciones o desarrollos de tecnología. En el caso de proyectos artísticos, tal capacidad se acreditará mediante obras de arte originales presentadas en ámbitos nacionales o internacionales reconocidos, y
- Que hayan contribuido a la formación de becarios y/o tesis de doctorado o maestría, investigadores o tecnólogos del más alto nivel, y
- Que como docentes hayan alcanzado la categoría de profesor Titular, Asociado o Adjunto en la universidad que los presente. En el caso de que sean interinos, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria.

Categoría III (tres):

- Que hayan realizado una labor de investigación científica, artística o de desarrollo tecnológico, debidamente documentada y que acrediten haber dirigido o coordinado exitosamente proyectos de investigación científica, artística o de desarrollo tecnológico, evaluados por entidades de prestigio científico o académico reconocido o que presenten destacados antecedentes en el área disciplinar en la que pretenden categorizar, y
- Que como docentes hayan alcanzado la categoría de profesor Titular, Asociado, Adjunto o Jefe de Trabajos Prácticos en la universidad que los presente. En el caso que sean interinos, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria.

Categoría IV (cuatro):

* Que hayan realizado una destacada labor de investigación científica, artística o de desarrollo tecnológico, bajo la guía o supervisión de un docente-investigador I,II o III o equivalente, durante TRES (3) años como mínimo, y

- Que como docentes hayan alcanzado el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera o equivalente. En el caso que sean interinos, se requerirá TRES (3) años de antigüedad mínima en la docencia universitaria.

Categoría V (cinco):

- Que hayan participado, al menos UN (1) año, en un proyecto de investigación acreditado por la universidad u otro organismo de investigación reconocido a nivel nacional o internacional, y
- Que sean graduados universitarios, y
- Que como docentes hubieran alcanzado la categoría de Ayudante de Primera o equivalente.

- **AREAS DE ESPECIALIDAD (tentativas) EN LAS QUE PODRIAN PRESENTARSE LOS POSTULANTES A CATEGORIZAR.**

Al respecto, y en líneas generales, se podría señalar que se mantendría, al igual que en el proceso 1998-1999, la composición de 18 Areas de Especialidad, de las cuales los postulantes a categorizar deberían elegir una en la que podrían presentarse.

1. Literatura, Lingüística.
2. Arquitectura, Artes.
3. Ingeniería.
4. Filosofía.
5. Psicología.
6. Educación.
7. Historia y Geografía.
8. Antropología, Sociología y Ciencias Políticas.
9. Derecho.
10. Economía, Administración.
11. Biología.
12. Matemática.
13. Ciencias de la Salud.
14. Física, Astronomía, Geofísica.
15. Agronomía.
16. Veterinaria.
17. Química, Bioquímica y Farmacia.
18. Ciencias de la tierra, el mar y la atmósfera.

- **DATOS GENERALES (tentativos) QUE INCLUIRIA EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE CATEGORIZACION.(cada uno de ellos se presentará en forma desagregada y con especificaciones).**

Asimismo, si bien con algunas modificaciones, la presentación de los antecedentes, sería similar a la anteriormente utilizada, y en rasgos generales contemplaría los siguientes ítems.

1. Datos Personales.
2. Formación Académica.
3. Docencia.
Antecedentes de los últimos 5 años.
4. Producción en Docencia.
5. Investigación Científica, Artística o Desarrollo Tecnológico.
6. Producción en Investigación Científica o Artística.
7. Producción Artística.
8. Producción en Transferencia.
9. Formación de Recursos Humanos.
10. Gestión.
11. Anexos (Publicaciones y/o trabajos a adjuntar)
12. Otros Antecedentes.
13. Cargo Docente Actual.
14. Mayor Cargo Docente Alcanzado.
15. Carrera del Investigador.
16. Categorización en el Programa de Incentivos.

DATOS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION DEL QUE PARTICIPAN.

Resultaría conveniente entonces que todos los colegas comiencen a tomar los recaudos pertinentes ante la posibilidad de la convocatoria en cuestión, para lo cual sugiero se efectúe un control, revisión y actualización de sus antecedentes, y se contemple en especial si cuentan con los datos de algunos ítems claves, como por ejemplo:

Título (completo y correcto) y código identificador del Proyecto de Investigación y/o Desarrollo en el que participó en los últimos años.

Datos identificatorios del Director (Nombre y Apellido y Categoría de Investigador).

Fecha de acreditación del proyecto (inicio y finalización). Resolución del Consejo Superior de la UNCPBA que avaló la acreditación de dichos proyectos.